



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

LLAMADO PÚBLICO

Exp. 2020-1092

EXPLOTACIÓN DE PUESTOS TIPO FOOD TRUCK PARA VENTA DE COMIDAS

ARTÍCULO 1: El Comité Organizador de la 55^a. Semana de la Cerveza de Paysandú llama a interesados en la explotación de puestos tipo Food Truck para venta de comidas en el predio ferial de la Semana en cuestión a desarrollarse del sábado 04 de abril al domingo 12 de abril de 2020.

La ubicación de los mismos y el área total a ocupar, se coordinará con el Comité organizador, según su exclusivo criterio, una vez adjudicado.

ARTÍCULO 2: Los servicios a explotar serán determinados por los oferentes, debiendo detallar junto a la oferta el menú a presentar, quedando a exclusivo criterio del Comité Organizador la aceptación del mismo.

No podrán vender papas fritas en ningún formato, chorizos, frankfurters y hamburguesas, ni ningún otro producto que sea objeto de otros llamados de exclusividad para el evento en cuestión. También deberán respetarse las marcas adjudicatarias tanto de bebidas sin alcohol, agua mineral y otras. No podrán vender cerveza u otra bebida alcohólica de cualquier tipo.

ARTÍCULO 3: Requisitos del servicio:

- a) Buena atención al cliente y servicio de calidad.
- b) Personal uniformado.
- c) Equipamiento completo de calidad.
- d) Presentación estética del interior y el exterior del puesto, acordado con los organizadores, atendiendo al nivel del evento.
- e) El nivel de precios de venta deberán estar acorde a los que se manejan en los comercios establecidos en la ciudad.

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

4.1. JUNTO A LA OFERTA

- 1) Recibo del BROU correspondiente a la compra del pliego.



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

- 2) Ofrecimiento económico por cada uno de los puestos a explotar.
- 3) Nombres y apellidos y/o razón social del proponente.
- 4) Domicilio constituido en la ciudad de Paysandú, teléfono, mail, fax.
- 5) Descripción de todos los rubros a explotar (menú).
- 6) Relación circunstancial de sus antecedentes en la explotación de servicios similares u otras actividades comerciales, que hubiera realizado.
- 7) Fotos actual del Food Truck y detallar si colocaran mesas, sillas, bancos etc.
- 8) Detallar metraje cuadrado requerido para su correcta instalación.

4.2. UNA VEZ ADJUDICADO

- 1) Certificado de estar al día en BPS y DGI o Monotributo
- 2) Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

ARTÍCULO 5: PRECIO. Los interesados deberán ofrecer un precio mínimo de \$18.000(pesos dieciocho mil), por prestación del Servicio por cada uno de los puestos.

ARTÍCULO 6: Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones

ARTÍCULO 7: Las propuestas serán presentadas personalmente por el proponente, en sobre cerrado en Oficina de Compras Palacio Municipal (Zorrilla 851) en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva o con un día de anticipación al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy, no siendo de recibo si no llegara en el plazo establecido. En el sobre deberá especificarse correctamente a que llamado corresponde.

ARTICULO 8: Las mismas deberán ser escritas a máquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiese efectuado en el mismo.-

ARTICULO 9: Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

ARTICULO 10: Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuante y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

ARTÍCULO 11: HIGIENE Y SEGURIDAD. El área circundante al restaurante es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene en la cocina, infraestructura y calidad en el manejo de animales. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrá depositar productos líquidos fuera del puesto. No podrán acopiar casilleros, ni ningún tipo de mercadería en los alrededores del restaurante.

Todo personal deberá contar con libreta sanitaria y carné de manipulación de alimentos, vigente.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes de bromatología e higiene, haciéndose responsables de sanciones sin responsabilidad por parte del comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 12: HORARIO. El servicio deberá funcionar en el horario de 16.00 a 02:00 hs. El cumplimiento de los horarios será controlado por el Comité.

ARTÍCULO 13: COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE INSTALACIÓN. El servicio deberá comenzar de manera completa el sábado 04 de abril 2020 por lo que la instalación del mismo deberá estar pronta con anterioridad a ese día, culminando el día domingo 12 de abril de 2020 inclusive.-

ARTÍCULO 14: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que se utilizará a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Calidad
- Servicio
- Antecedentes
- Precio

ARTÍCULO 15: OBLIGACIONES. El adjudicado estará obligado, además a cumplir con las siguientes normas generales.



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

- a) Limpieza, aseo e higiene del predio, sus instalaciones, útiles, etc. Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.
- b) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

ARTÍCULO 16: ADJUDICACIÓN. El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador. El precio ofrecido no es determinante de la adjudicación, sólo un elemento de juicio adicional.

El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión y sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa.

Artículo 17: INSTALACIONES NECESARIAS.

Instalación eléctrica: El comité organizador suministrara energía eléctrica a cada puesto establecido. La carga de consumo proporcionada por puesto sera de 5KW , 220V linea monofasica.

No se permitirá ninguna fuente de calor o implemento de cocción eléctrico (horno, fritadores, etc..)

Instalación Sanitaria: Los puestos contarán con abastecimiento de agua potable y desagües.

ARTÍCULO 18: RESCICIÓN DEL CONTRATO. El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a ningún título, ni total ni parcialmente los derechos que le acuerda la concesión. El incumplimiento a lo antes expresado, dará derecho a los Organizadores del evento, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

ARTÍCULO 19: FORMA DE PAGO -El adjudicatario deberá abonar el 25% del total ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva, el saldo restante deberá abonarse al miércoles 08 de abril de 2020. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, perdiendo lo que hubiese depositado.

ARTÍCULO 20: El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), por los empleados contratados para dicho evento.



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

ARTÍCULO 21: MORA Y PENALIDADES. El concesionario caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesta, o apelación, intimidación o diligencia judicial o extrajudicial de clase alguna por solo vencimiento de los términos en que se deba cumplir con cada obligación por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo convenido. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el concesionario se hará pasible a una multa de 10UR (diez Unidades Reajustables) en la primera infracción y de 30 UR (treinta Unidades Reajustables) en las siguientes, sin perjuicio de las sanciones legales y reglamentarias que pudieran corresponderle, de la rescisión de la concesión y resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 22: Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiere depositado y se procederá a la anulación del llamado.

ARTÍCULO 23: El adjudicatario no podrá vender o realizar publicidad de manera que compitan con aquella que el Comité organizador otorgue exclusividad.

ARTÍCULO 24: Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la Caja de Ahorro en pesos Nro. 001533613-00060 y en dólares americanos No. 001533613-00061.-

ARTÍCULO 25: La recepción de las propuestas vía mail: hasta el día 08 de marzo de 2020 al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta **el día 09 de marzo de 2020 hasta 14:00 horas**, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará **el día 09 de marzo de 2020 a las 14:10 horas** en oficina de Compras.

ARTÍCULO 26: Valor del pliego: \$ 1500.- (pesos uruguayos un mil quinientos).-

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

(PUESTO_TIPO_FOOD_TRUCK)
/Title
(
/Subject
(D:20200228073952)
/ModDate
(
/Keywords
(PDFCreator Version 0.8.0)
/Creator
(D:20200228073952)
/CreationDate
(GuerreroN)
/Author
-mark-